



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-INV-R33-004-22
Fecha de Licitación:	19 de abril de 2022
Descripción De la Obra:	10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL
Localidad:	0002.-Pob. Amatitán
Programa:	Carreteras
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/215/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	21 de abril de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 21.- de fecha: 31 de marzo de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61501.- Construcción de vías de comunicación
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	2.54 KM

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022
Fecha De Contrato:	10 de mayo de 2022
Importe Autorizado:	\$2,662,211.14 Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$2,622,648.67 Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$786,794.60 Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	22 de abril de 2022
Plazo de Ejecución:	45 Días
Fecha de Adjudicación:	06 de mayo de 2022
Mod de la Adjudicación:	Invitación a cuando menos tres personas
Fecha de Inicio:	16 de mayo de 2022

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 FLORES
Año de
MAYOR
OPORTUNIDAD DE LA REGIÓN MEXICAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Fecha de Terminación:	29 de junio de 2022
Contratista:	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES
Representante legal:	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES
Domicilio Fiscal:	PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE CALLES DEGOLLADO Y GUADALUPE VICTORIA, COL. SANTA MARÍA DE GUADALUPE, CÁRDENAS
Ciudad o Población:	CÁRDENAS, TABASCO
Clave de RFC:	RIAM7710068R4
Teléfono:	9373720422
Registro del IMSS:	E7422499102

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por sí o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo #1, 85200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Magón
Año de
HEREDEROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **RIAM7710068R4** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **RVANMG77100627H301**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7422499102**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-04277**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE CALLES DEGOLLADO Y

GUADALUPE VICTORIA, COL. SANTA MARÍA DE GUADALUPE, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **miguel_riveraa@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRELUDIO DE LA UTILIZACIÓN MUNICIPAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL en la localidad de: **0002.-Pob. Amatitán** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$2,622,648.67 (Dos millones seiscientos veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 67/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **16 de mayo de 2022** y la terminación el día: **29 de junio de 2022**

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
Año de **Milagro**
DIRECCIONES DE LA GOBERNACIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES** mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** licitación No. **MJM-INV-R33-004-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **06 de mayo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/215/2022 de fecha 21 de abril de 2022 **afectando** la partida: 61501.- Construcción de vías de comunicación

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$786,794.60 (Setecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 60/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

9



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores**
Año de
Misión
DIRECCIÓN DE LA REGULACIÓN URBANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



X
L
f
Q



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
2022 Año de la
Madre
DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro

Plaza Hidalgo #1, 85200 Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022**, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (**cero punto tres por ciento**) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

Handwritten marks and signature on the right margin.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

Piso Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
MAGÓN
SECRETARÍA DE LA GOBIERNO FEDERAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**

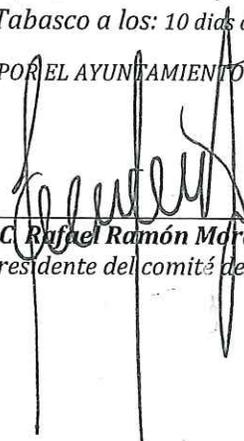


2022 Flores
Año de **Maqon**
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-011-2022

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 10 días del mes de mayo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

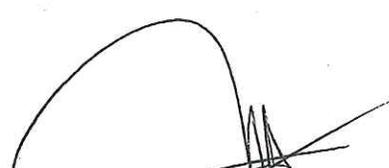

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS


MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS
Representante Legal

TESTIGOS


C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales


C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

POBLADO AMATITÁN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A 25 DE ENERO DE 2022.

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL.

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITANDO REHABILITACIÓN DE CAMINO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ PARA SOLICITARLE EL APOYO CON : **REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA ENTRADA DON ABEL** YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES.

ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, SIN OTRO ASUNTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE:

Cristina Martínez Hernández

C. CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ



ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD

FECHA: 15 DE MAYO DE 2022

La Comunidad de: **POBLADO AMATITÁN**
del Municipio de: Jalpa de Méndez declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la realización del proyecto denominado:

I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL

DESCRIPCIÓN:

El cual consta de las siguientes características:

PROYECTO: La presente obra tiene la finalidad de mejorar la superficie de rodamiento a base de rehabilitación del pavimento asfáltico para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones: desorille con equipo de motoconformadora, excavación en cortes y adicionales debajo de la subrasante, base hidráulica, barrido de la superficie, aplicación de riego de impregnación, renivelación asfáltica, tendido de la carpeta de concreto asfáltico.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometan a participar y/o Así mismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO
Y/O DELEGADO MUNICIPAL

FIRMA:
NOMBRE
CARGO

Cristina Martínez Hernández
JALPA
C. CRISTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DELEGACIÓN MUNICIPAL
POB. AMATITÁN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/107/2022

ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS

PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE
CALLES DEGOLLADO Y
GUADALUPE VICTORIA, COL. SANTA MARÍA DE
GUADALUPE,, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

PRESENTE

Miguel Ángel Rivera Anglés
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL		
Localidad	0002.-Pob. Amatitán		
No Licitacion	MJM-INV-R33-004-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
PUEBLOS DE LA BENEFICENCIA MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra





**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/108/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

CUAUHTEMOC No. 711, ENTRE CALLES
MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, COL.
CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

PRESENTE

JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

Recibi Original
20/Abril/22
y Copia
Juan

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL		
Localidad	0002.-Pob. Amatitán		
No Licitacion	MJM-INV-R33-004-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



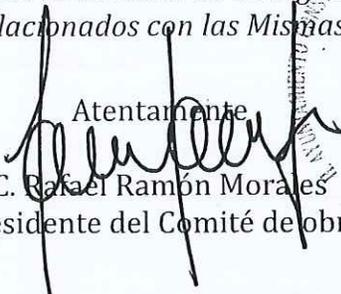
Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

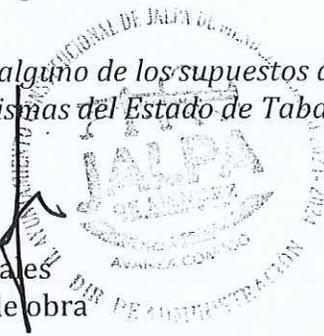
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



Plaza Hidalgo #1, 06200, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/106/2022

CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.

ASUNTO: INVITACION

Laguna la Polvora Manzana 6A Lote 5, entre calles
Laguna la Tinaja, Col. Lagunas 3ra Etapa,
Villahermosa, Centro, Tabasco

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

PRESENTE

Aida Iracema de la Cruz Pérez

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL		
Localidad	0002.-Pob. Amatitán		
No Licitacion	MJM-INV-R33-004-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 12

Recibido 19/04/22
P.M. [Firma]



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
PUEBLAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

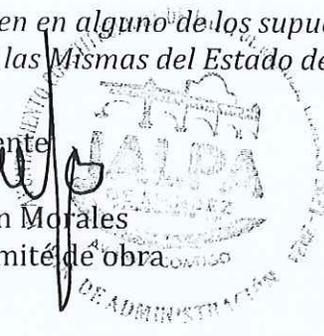
No podrán subcontratarse partes de la obra.

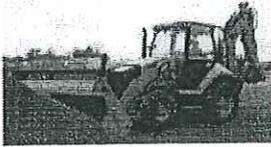
La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra





R.F.C. MOMJ690324212

Jalpa de Méndez, Tabasco a 21 de abril de 2022.

Asunto: Carta de Aceptación.

C. RAFAEL RAMON MORALES

Presidente Del Comité De Obra

H. Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.

Presente

Por este medio y en atención a su oficio no: **COPM/108/2022** de fecha 19 de abril de 2022, por medio del cual me hace la invitación a participar en la licitación No: **MJM-ADJ-R33-006-22** por invitación a cuando menos a tres personas, con los siguientes datos

De la obra: **I0095.- rehabilitación de camino rural en la entrada don Abel.** En la localidad: **0002.-pob. Amatitan.**

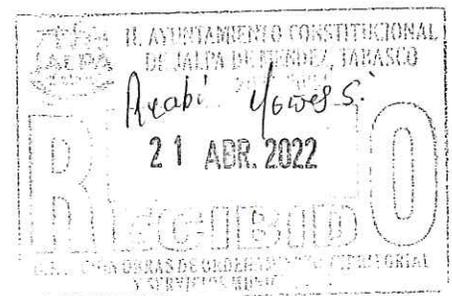
Le Informo, que **Acepto** el participar en el procedimiento antes mencionado.

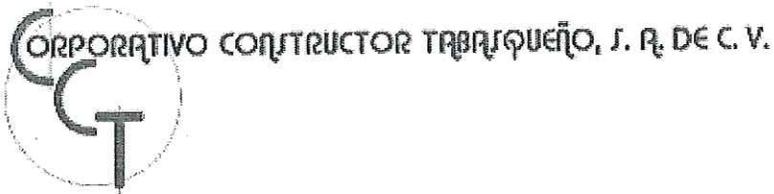
sin otro asunto que tratar me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Juan Gabriel Montejo morales

Representante legal.





Jalpa de Méndez, tabasco a 21 de abril del 2022

Asunto: **Aceptación.**

C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
PRESENTE

EN RELACIÓN A SU OFICIO NO: **COPM/106/2022** DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022, EN EL CUAL SE ME
HACE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN POR LO MENOS A TRES
PERSONAS:

LICITACIÓN: **NO.: MJM-INV-R33-004-22**

DE LA OBRA: **10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL.**

LOCALIDAD: **0002.-R/A. POB. AMATITAN**

LE INFORMO A USTED, QUE **ACEPTAMOS** EL PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA OBRA
SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

Atentamente

AIDA IRACEMA DE LA CRUZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL.



Jalpa de Méndez, Tabasco a 21 de abril de 2022.

Asunto: **Carta de Aceptación.**

C. RAFAEL RAMON MORALES

Presidente Del Comité De Obra

H. Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.

Presente

En relación a su oficio no: **COPM/107/2022** de fecha 19 de abril de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por invitación a cuando menos tres personas, con los siguientes datos:

Licitación: **No.: MJM-INV-R33-004-22**

Descripción de obra: **10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL ENTRADA DON ABEL.**

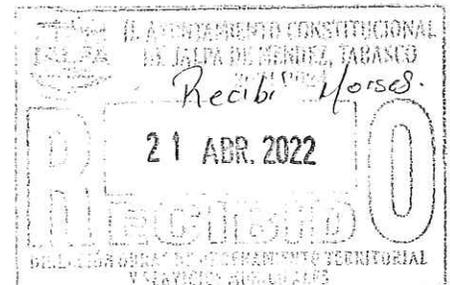
localidad: **0002.-POB. AMATITAN.**

Informo a este comité de obra, que **Aceptamos** el participar en el procedimiento antes mencionado.

Sin otro asunto sobre el particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES
ADMINISTRADOR UNICO





MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

R.F.C. MJM7401023F9

PLAZA HIDALGO No. 1

CENTRO

JALPA DE MENDEZ JALPA DE MENDEZ

TABASCO MEXICO

C.P. 86200

DIRECCION DE FINANZAS

FOLIO FISCAL	
8007625d-03c0-4809-882b-2ad81983ac34	
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	
00001000000507247013	
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR	
00001000000511790122	
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION	
2022-04-22T14:04:18	
FECHA Y HORA DE EMISION	
2022-04-22T14:04:15	
SERIE FOLIO	
U21 8914	

DATOS FISCALES	
R.F.C.XAXX010101000	
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO S.A. DE C.V.	

METODO DE PAGO: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION FORMA DE PAGO: 01-EFECTIVO REGIMEN FISCAL: 603-PERSONAS MORALES CON FINES MONEDA: MXN NO LUCRATIVOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Unidad de servicio	<p>PAGO BASES POR LICITACIONES DIVERSAS</p> <p>POR ADQUISICION DE BASES DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. MJM-INV-R33-004-22, REFERENTE A EL PROYECTO I0095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL LOCALIDAD: POB. AMATITAN JALPA DE MENDEZ TAB. OBRAS PUBLICAS VENTANILLA UNICA</p>	1,250.00	1,250.00



IMPORTE EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	1,250.00
	IVA(16%)	0.00
	TOTAL	1,250.00

SELLO DIGITAL EMISOR

BmG56wcV8XWBU2EiyCsMmVvXCOQLSXVpKqpkYHYhPs9ViP1iBF/8vl3aDIE4ovl6op4mgQXo7UHnpy2s4RjBNS1/eetiQG8HMmEdeaVdAH01F4L4Ob4tj4SxFFYU0m9Jc8i5ij+cJRm3B+VBFksXIFrdokGOYwV2qMPrpFtycLVlWVIX88NyjeCDbE4xZaKspi3Fsu825nNr6Mx9VO0G8EUhobdXLSyH7o8n1twsghTdzEmDRwU0Sp/fiXARmQT+7lkg6yuqI80gB1HmyG/bSVIKTo2porI40BosV4GnZUroABeTEOH3uN6a4DM0A8jgBTGoepGoNZqVlKA

SELLO DIGITAL DEL SAT

R9hcCj0nk3Ni7GTIM5nsE11KssPZzERlu2zSUXx04RfUdwul4/BkijVr1Tp73gwK8dSf3lEiem70AmEylxbTi38ZiAFe23kkDsarzClRxKz0VwqmsZFm2gVzB3COsdzjZyPNRk6WKTbZuECDeatQxtYbWSXURnnGxdYBZk.J+YhUQk01YrEazegCs22jza5CCEl/emaXoYE/9lKq2lFNGiCR+bsrSINNpgxoUviiw7Ri6w2WwDeKGT4G5LuVbDKcl2IDDl2YOGWbbprxJ6R0m1qwrMGZ4GE4z01Au2ijVWqcolhDOvARilcxl/PHM03dwq6faJ5JU4kro7HL0khg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

||1.1|8007625d-03c0-4809-882b-2ad81983ac34|2022-04-22T14:04:18|CAD100607RY8|BmG56wcV8XWBU2EiyCsMmVvXCOQLSXVpKqpkYHYhPs9ViP1iBF/8vl3aDIE4ovl6op4mgQXo7UHnpy2s4RjBNS1/eetiQG8HMmEdeaVdAH01F4L4Ob4tj4SxFFYU0m9Jc8i5ij+cJRm3B+VBFksXIFrdokGOYwV2qMPrpFtycLVlWVIX88NyjeCDbE4xZaKspi3Fsu825nNr6Mx9VO0G8EUhobdXLSyH7o8n1twsghTdzEmDRwU0Sp/fiXARmQT+7lkg6yuqI80gB1HmyG/bSVIKTo2porI40BosV4GnZUroABeTEOH3uN6a





MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

R.F.C. MJM7401023F9

PLAZA HIDALGO No. 1

CENTRO

JALPA DE MENDEZ JALPA DE MENDEZ

TABASCO MEXICO

C.P. 86200

DIRECCION DE FINANZAS

FOLIO FISCAL
5fd52439-f800-4d6e-8ab0-6f620036d3e0
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000507247013
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000511790122
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
2022-04-22T14:05:36
FECHA Y HORA DE EMISION
2022-04-22T14:05:33
SERIE FOLIO
U21 8915

DATOS FISCALES
R.F.C.XAXX010101000
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

METODO DE PAGO: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION FORMA DE PAGO: 01-EFECTIVO REGIMEN FISCAL: 603-PERSONAS MORALES CON FINES MONEDA: MXN NO LUCRATIVOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Unidad de servicio	PAGO BASES POR LICITACIONES DIVERSAS POR ADQUISICION DE BASES DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. MJM-INV-R33-004-22, REFERENTE A EL PROYECTO I0095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL LOCALIDAD: POB. AMATITAN JALPA DE MENDEZ TAB. OBRAS PUBLICAS VENTANILLA UNICA	1,250.00	1,250.00



IMPORTE EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	1,250.00
IVA(16%)	0.00
TOTAL	1,250.00

SELLO DIGITAL EMISOR

TZHG+rRIIE6pXmhr00SweH/2dvzt21rAXpbkvnDU7Ro6y4zYQF4oXanphThPGQkzMjdkJEoa4lcKCVHk+N3UYFAPUnzD9Yx1MD05/PI2GENYIWCr8AmGAWRhXqTwuKTjwuEsoCuH98eLRQ2Co9K2SfN8IVhMwFJKT7nnbjhpnUAhVcJqsVbr8xk6S2yqQOe+03suHIN4k3alkecRwWRQNjr7S+ceHhklH2CLyxYyzNeosN3Il6+UJcgA5bpsKfcz600oEagEzIjYbLw3xpuFueilgamZxQErHPpsfAGPPI+3qJrOIh8RhpDnfUv5Svjq2+kHhfh2R96j04ICQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

IRRgsbRxcLdOfxdCSIGfI8S6AgNh95OdY7Tu2RRZ4yaOEs9/23ldSI2CfnpwaSLyGmAlfgezBammIFFBdygN2emnebWkDv4XulJgSNNniGa0ay7RQsTH9CZSVYk/8QclLjW44h5kx+P3QSMixk7DJDpGaL/MVXDShcWv6ehgR9vMOm1K/prZdHICVAB6+MGR8UBx7Mclhwb1r39C9GXnL4L.Sr/8g9BLvhmJo63z9lxGWvDA02FPF1gXMP3qO9EwiXHFibFusgnhiZvdTr+bT2bZ4KEvG5AHlqXIC3KfTyZ7ywxZU0EOVShq07cm0PbcWL0651nagm2Pd3aOt

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

||1.1|5fd52439-f800-4d6e-8ab0-6f620036d3e0|2022-04-22T14:05:36|CAD100607RY8|TZHG+rRIIE6pXmhr00SweH/2dvzt21rAXpbkvnDU7Ro6y4zYQF4oXanphThPGQkzMjdkJEoa4lcKCVHk+N3UYFAPUnzD9Yx1MD05/PI2GENYIWCr8AmGAWRhXqTwuKTjwuEsoCuH98eLRQ2Co9K2SfN8IVhMwFJKT7nnbjhpnUAhVcJqsVbr8xk6S2yqQOe+03suHIN4k3alkecRwWRQNjr7S+ceHhklH2CLyxYyzNeosN3Il6+UJcgA5bpsKfcz600oEagEzIjYbLw3xpuFueilgamZxQErHPpsfAGPPI+3qJrOIh8RhpDnfUv5





MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

R.F.C. MJM7401023F9
PLAZA HIDALGO No. 1
CENTRO
JALPA DE MENDEZ JALPA DE MENDEZ
TABASCO MEXICO
C.P. 86200

DIRECCION DE FINANZAS

FOLIO FISCAL
5aee7a0e-8fe2-4da5-bff1-cd3fbc6e95db
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000507247013
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000511790122
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
2022-04-22T14:06:31
FECHA Y HORA DE EMISION
2022-04-22T14:06:28
SERIE Y FOLIO
U21 8916

DATOS FISCALES
R.F.C. XAXX010101000
MIGUEL ANGEL RIVERA ANGELES

METODO DE PAGO: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION FORMA DE PAGO: 01-EFECTIVO REGIMEN FISCAL: 603-PERSONAS MORALES CON FINES MONEDA: MXN NO LUCRATIVOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Unidad de servicio	PAGO BASES POR LICITACIONES DIVERSAS POR ADQUISICION DE BASES DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. MJM-INV-R33-004-22, REFERENTE A EL PROYECTO 10095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL LOCALIDAD: POB. AMATITAN JALPA DE MENDEZ TAB. OBRAS PUBLICAS VENTANILLA UNICA	1,250.00	1,250.00



IMPORTE EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	1,250.00
	IVA(16%)	0.00
	TOTAL	1,250.00

SELLO DIGITAL EMISOR
JN/nl9/ITUJIKizEDS8vJLkc39RgdzTYPzZTsgqRRFDJizqmdh5ftUsc8+aT5NlqjXIBaH0DDIELycpExCNmotLuC6T8DEFDj/DahGGVKEei3Gny6jhil1KlIBvdWuDI7nlm/g8GPBzUwK5YkVCys98b17f4NSwrTGDY8GW1jO0sSmSKsE1XGLr2X8swXNNvc61MAGqrfstToOZ2KHQv9sMzRAIBbM8TUp5x8aa6cP+p7YlluQleHGAgeflB/2fLgku9Bh12I7SYIPu7K5sPOiw4lqXoFuN9WAgmEbJlPm5aARbMDMSRRQLNoQkZEmunGo3kGAKNYIacP5lwQ

SELLO DIGITAL DEL SAT
ZGKxz7dPq5atV6WaVPc0P2YX99odPjQSDPrZnDuRK5+WD65uWjn6Rk1fb5LJ4SiQwL5WH3aPjEiwEXq0v4IRfITB/NuDtcCcl7bG7PxoEJRfn7jBU8pF2rezYpSOR0nqsJ4cAhMx4h8sqGxtYUBZ9FaLYZAD6KkITMWEUjji0XnqGnyqwmztzdWHSwCOZGSFLrjHjHX58eC0036HqhtCeDblBSsjYkqp4WHeAVr4DoaGWzQ86hDihHYXzSj8jpXMTI5dHHpxku6mAwBeSily9Ayu11A8b7DLam2IBvlk87shPSVq3eZWEjqsPbFD9qMhuYPqrqYSIDra4z2xqw



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT
j|1.1|5aee7a0e-8fe2-4da5-bff1-cd3fbc6e95db|2022-04-22T14:06:31|CAD100607RY8JN/nl9/ITUJIKizEDS8vJLkc39RgdzTYPzZTsgqRRFDJizqmdh5ftUsc8+aT5NlqjXIBaH0DDIELycpExCNmotLuC6T8DEFDj/DahGGVKEei3Gny6jhil1KlIBvdWuDI7nlm/g8GPBzUwK5YkVCys98b17f4NSwrTGDY8GW1jO0sSmSKsE1XGLr2X8swXNNvc61MAGqrfstToOZ2KHQv9sMzRAIBbM8TUp5x8aa6cP+p7YlluQleHGAgeflB/2fLgku9Bh12I7SYIPu7K5sPOiw4lqXoFuN9WAgmEbJlPm5aARbMDMSRRQLNoQkZ



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Memoria
MÉXICO EN LA DEPENDENCIA MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/110/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	0002.-Pob. Amatitán	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-004-22	2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

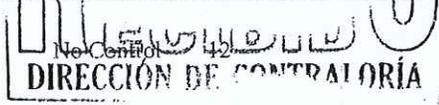
Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Recibido Karen



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
12:23

c.c.p.- Archivo 28 ABR 2022
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de
MAYOR
MAYOR DE LA UNIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/112/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	0002.-Pob. Amatitán	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-004-22	2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021, 2024

Recu 12:23
28 ABR. 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
28 ABR. 2022
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

c.c.p. Archivo
c.c.p. C. Cristian David Corona Santos, Contralor Municipal

No Control 12



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Memoria
PRESIIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/113/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	0002.-Pob. Amatitán	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-004-22	2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Recibido Karen
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO

12:23

28 ABR. 2022





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/111/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitación, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL, 0002.-Pob. Amatitán, RAMO 33 FONDO III, MJM-INV-R33-004-22, 2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente C. Rafael Ramón Morales

Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

12:23

28 ABR. 2022

RECEBIDO

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

Recibio Karen

Pase Jalpa #1 2022 Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de México
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/109/2022
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	0002.-Pob. Amatitán	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-004-22	2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
12:23
28 ABR. 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

Recibio Karen



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Año de México MEMORIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/108/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitacion, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL, 0002.-Pob. Amatitán, RAMO 33 FONDO III, MJM-INV-R33-004-22, 2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Oficialia de Partes

RECIBIDO
28 ABR. 2022
HORA: 13:09
ANEXO: 51A
NOMBRE: Nery SANCIA
ORIGINAL

c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Maestría
MUNICIPIO DE LA DELEGACIÓN TABASCO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/107/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca
Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco
Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	0002.-Pob. Amatitán	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-004-22	2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

[Handwritten Signature]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

CMIC
Delegación Tabasco
28 ABR 2022
RECIBIDO
HORA 12:53 Diana

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 12



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Independencia
1910
REPUBLICA DE LA UNIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/106/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	0002.-Pob. Amatitán	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-004-22	2 de mayo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Ayuntamiento
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



Recibido
28/04/22
Cristian David Coronel Santos
Gomez L.

c.c. Archivo
c.c. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 12



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de
HUEHUENES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

No Licitacion	MJM-INV-R33-004-22
Descripcion de la Obra	I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL
Localidad	0002.-Pob. Amatitán
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 22 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	
C. AIDA IRACEMA DE LA CRUZ PÉREZ	<u>Aida iracema de la cruz perez</u>
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	
C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RAMÓN	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 01:00:00 p. m. del día 22 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-INV-R33-004-22

Descripción de la Obra	I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL
Localidad	0002.-Pob. Amatitán
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	
C. AIDA IRACEMA DE LA CRUZ PÉREZ	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	
C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PUEBLOS DE LA EVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-INV-R33-004-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Piso Hidalgo #1, Bó. 200, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

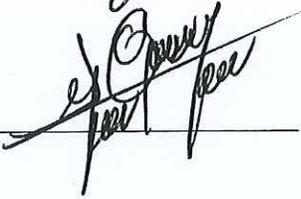
Pieza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Jalisco.



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-INV-R33-004-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL
UBICACIÓN: 0002.-Pob. Amatitán

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	Aida iracema de la cruz Perez.	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	Miguel Angel Rivera A	
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	Juan Gabriel Montejó M	



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

No Licitacion	MJM-INV-R33-004-22	Presupuesto Base con IVA	\$2,662,211.14
Descripcion de la Obra		Localidad	
I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL		0002.-Pob. Amatitán	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 12:00:00 p. m. del día 2 de mayo de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES
- MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS
- CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.

J.I.H

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPOSTA
	Ninguna

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$2,279,298.84	45 días
	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	\$2,260,904.03	45 días
	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	\$2,293,168.13	45 días

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 6 de mayo de 2022 a las 11:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Secretario Técnico

Licitante / Representante

Firmas

CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.

C. JAVIER ZAPATA HERNÁNDEZ

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

C. LUIS FELIPE GARCÍA ROSIQUE

JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES



LICITACION No: MJM-INV-R33-004-22

OBRA: 10095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL

UBICACIÓN: 002.- POBLADO AMATTAN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS			JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %		
12802	PRELIMINARES FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA CON VINIL IMPRESO CON DIMENSIONES DE 2.44 M. X 1.22 MTS. A BASE DE LAMINA NEGRA CAL 16 CON MARCO DE ANGULO DE ACERO DE 1/2" X 1/4", TENSORES DE CUADRO DE 1/2" X 2 POSTES DE TUBO NEGRO DE 2 CEDILLA 40 DE 3/22 MTS. DE LONGITUD, AHOGADOS 50 CMS. EN DADOS DE CONCRETO DE 0.20 X 0.20 MTS. X 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO ROTULADO DE LOGOTIPO Y LEYENDAS. INCLUIE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ANTICORROSIVO, EXCAVACIÓN, RELLENO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, (SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO).	PZA	1	\$ 6,173.73	\$ 6,173.73	0.259%	3%	\$ 6,356.47	0.281%	\$ 6,400.13	4%	\$ 6,626.34	7%	\$ 6,626.34	0.259%
1.01	DESORILLE CON EQUIPO MOTO CONFORMADORA P.U.O.T.	Hb	1.17	\$ 2,985.55	\$ 3,495.09	0.152%	-12%	\$ 3,052.56	0.135%	\$ 3,101.49	-11%	\$ 4,443.81	48%	\$ 5,159.26	0.227%
2.01	TERRACERIAS ESCARIFICACIÓN, DISGREGADO Y ACAMELLONADO CON MAQUINARIA (MOTO CONFORMADORA), FOR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENIDO Y COMPACTACIÓN AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M.	m²	340.37	\$ 52.10	\$ 17,735.28	0.773%	-7%	\$ 16,497.73	0.730%	\$ 16,768.76	-5%	\$ 45.35	-13%	\$ 15,435.78	0.673%
2.02	EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES, ABALO DE LA SUBRASANTE EN APLICACIONES DE CORTE EN ABATIMIENTO DE TALUDES, EN REGALES DE LA CORONA Y/O DE TERRAPLENES EXISTENTES	M3	596.45	\$ 50.69	\$ 30,234.05	1.317%	-13%	\$ 26,279.59	1.162%	\$ 26,619.56	-12%	\$ 44.63	1.168%	\$ 33,132.80	1.445%
2.03	COMPACTACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL CON EQUIPO MECÁNICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	M3	766.05	\$ 19.01	\$ 14,562.61	0.655%	18%	\$ 17,174.84	0.760%	\$ 17,358.69	19%	\$ 22.66	0.762%	\$ 18,063.48	0.758%



LICITACION No: MJM-INV-R33-004-22

OBRA: 10095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL

UBICACIÓN: 002.- POBLADO AMATITAN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS			JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES								
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL			
2.04	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES DE RELLENO PARA FORMAR LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA), EN LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M. MATERIAL PUESTO EN OBRA	M3	1021.4	\$ 290.28	\$ 296,491.99	12.919%	\$ 290.62	\$ 296,839.27	0%	\$ 293.55	\$ 299,831.97	1%	\$ 289.99	\$ 296,195.79	0%	\$ 286,195.79	13.915%
2.05	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRAULICA, EMPLEANDO MATERIAL PETREO TRITURADO, GRAVA DE 1.5" A FINOS, COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU P.V.S.M.	M3	680.3	\$ 1,247.21	\$ 848,476.96	36.971%	\$ 1,208.91	\$ 822,421.47	-3%	\$ 1,216.67	\$ 827,020.30	-3%	\$ 1,216.08	\$ 827,299.22	-2%	\$ 827,299.22	36.077%
2.06	CARGA MECÁNICA A CAMIÓN VOLTEO Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTES Y EXCAVACIONES DE TERRENO, AL PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS, TARIFAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO	M3	715.74	\$ 73.94	\$ 52,921.82	2.308%	\$ 47.03	\$ 33,661.25	-36%	\$ 47.39	\$ 33,918.92	-36%	\$ 89.88	\$ 64,330.71	22%	\$ 64,330.71	2.805%
III	RENIVELACIÓN																
3.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA	HA	0.06	\$ 1,962.71	\$ 117.76	0.005%	\$ 2,454.57	\$ 147.27	25%	\$ 2,487.34	\$ 149.24	27%	\$ 857.99	\$ 51.45	-56%	\$ 51.45	0.002%
3.02	EMULSION ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (RENIVELACIÓN, EMULSION ASFÁLTICA CANTÓNICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	960	\$ 13.86	\$ 13,305.60	0.600%	\$ 13.94	\$ 13,382.40	1%	\$ 14.08	\$ 13,516.80	2%	\$ 13.84	\$ 13,286.40	0%	\$ 13,286.40	0.579%
3.03	RENIVELACIÓN A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA (ARENA DE RIC-EMULSION SUPERSTABLE) COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) CON MAQUINARIA, INCLUYE: ARENA, EMULSION PARA LA FABRICACIÓN DE LA MEZCLA	M3	19.2	\$ 2,353.27	\$ 45,182.78	1.959%	\$ 2,285.90	\$ 43,908.48	-3%	\$ 2,307.45	\$ 44,303.04	-2%	\$ 2,313.34	\$ 44,416.13	-2%	\$ 44,416.13	1.937%
IV	PAVIMENTO ASFÁLTICO																
4.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECANICOS, PARA RECIBIR RIEGO DE IMPREGNACION	Ha	0.4	\$ 1,962.71	\$ 785.08	0.034%	\$ 1,908.65	\$ 762.58	-3%	\$ 1,936.84	\$ 774.74	-1%	\$ 857.58	\$ 345.03	-56%	\$ 345.03	0.015%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-INV-R33-004-22

OBRA: 10095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL

UBICACIÓN: 002.- POBLADO AMATITAN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS			JUAN GABRIEL MONTELO MORALES			DIFERENCIA EN %	INC. GRAL			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.			IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
4.02	EMULSION ASFALTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE IMPREGNACION (BASE HIDRAULICA, EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	5953.5	\$ 13.86	\$ 82,516.51	3.595%	\$ 13.94	\$ 82,991.79	1%	\$ 14.08	\$ 83,625.28	2%	3.678%	\$ 82,396.44	0%	3.593%
4.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA PARA CUBRIR BASE IMPREGNADA (POREO)	M3	3.97	\$ 272.52	\$ 1,081.90	0.047%	\$ 285.65	\$ 1,134.03	5%	\$ 287.67	\$ 1,142.05	6%	0.050%	\$ 1,165.79	8%	0.051%
4.04	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECANICOS, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA	Hm	0.4	\$ 1,962.71	\$ 785.08	0.034%	\$ 1,906.45	\$ 762.58	-3%	\$ 1,936.84	\$ 774.74	-1%	0.034%	\$ 857.58	-56%	0.013%
4.05	EMULSION ASFALTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (SOBRE CARPETA Y CARPETA, EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	4887.2	\$ 13.86	\$ 64,964.59	2.831%	\$ 13.94	\$ 65,339.57	1%	\$ 14.08	\$ 65,995.78	2%	2.890%	\$ 64,870.85	0%	2.829%
4.06	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE CON MATERIAL PETREO (GRAVA DE 7/4 FINOS) Y CEMENTO ASFALTICO PG 64-22 COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%).	m²	192.15	\$ 3,281.56	\$ 630,551.75	27.475%	\$ 3,178.09	\$ 610,665.99	-3%	\$ 3,207.26	\$ 616,275.01	-2%	27.010%	\$ 616,486.37	-2%	26.984%
4.07	SUMINISTRO Y APLICACION DE SELLO PREMEZCLADO SINCRONIZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIIMIENTO RAPIDO MODIFICADA CON POLIMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASPHALTO PG 64-22	M2	3843	\$ 41.64	\$ 160,022.52	6.973%	\$ 48.72	\$ 187,230.96	17%	\$ 49.19	\$ 188,998.74	18%	8.281%	\$ 180,467.28	13%	7.870%
V	SEÑALAMIENTO	M	1260	\$ 13.65	\$ 17,073.00	0.744%	\$ 17.08	\$ 21,520.80	26%	\$ 17.24	\$ 21,722.40	27%	0.952%	\$ 15,372.00	-10%	0.670%



2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

LICITACION No:

MJM-INV-R33-004-22

OBRA:

10095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL

UBICACIÓN:

002.- POBLADO AMATITAN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS			JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES									
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %					
5.02	RAYA CENTRAL SENCILLA CONTINUA O DISCONTINUA DE 10 CM DE ANCHO, CON UN ESPESOR HUMEDO DE 21 MILÉSIMAS DE PULGADA (0.5334 MM) CON PINTURA PARA TRÁNSITO 100% ACRÍLICA BASE AGUA COLOR AMARILLO PARA TODO CLIMA (AWP) MARCA 3M O SIMILAR, CON MICROESFERAS DE VIDRIO (0.262 KG/M ²) Y ELEMENTOS CERÁMICOS (0.109 KG/M ²) APLICADOS CON EQUIPO	M	630	\$ 13.55	\$ 8,536.50	0.972%	\$ 17.00	28%	\$ 10,760.40	0.476%	\$ 17.24	27%	\$ 10,861.20	0.477%	\$ 12.20	-10%	\$ 7,686.00	0.335%

SUB-TOTAL: \$ 2,295,009.60
IVA: \$ 367,201.55
TOTAL: \$ 2,662,211.15

\$ 2,280,904.03
\$ 361,744.64
\$ 2,642,648.67

\$ 2,279,298.84
\$ 364,687.81
\$ 2,643,986.65

\$ 2,293,168.13
\$ 365,906.90
\$ 2,659,075.03

2,295,009.60

ELABORO
ING. JOSÉ ESTEBAN DE LA CRUZ SINDORO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDOOTSM.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón

Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: *Invitación a cuando menos tres personas*

No Licitacion	MJM-INV-R33-004-22		
Descripcion de la Obra	I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL		
Localidad	0002.-Pob. Amatitán		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$2,295,009.60
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$2,295,009.60**

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo **\$2,293,168.13**

B).- Monto Mínimo **\$2,260,904.03**

Diferencia \$32,264.10

De donde:

1 X \$2,293,168.13 ÷ 10 \$229,316.81



De donde: \$32,264.10 Menor que < \$229,316.81

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	\$2,293,168.13	Se considera solvente
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	\$2,260,904.03	Se considera solvente
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$2,279,298.84	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	19-abril-2022
Visita de Obra	22-abril-2022
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022
Apertura de Propuestas	02-mayo-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	\$2,293,168.13
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	\$2,260,904.03
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$2,279,298.84

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



licitantes, se determina que la empresa: MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES, Representada Legalmente por: MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 2 de mayo del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Invitación a cuando menos tres personas

Licitación No: MJM-INV-R33-004-22

Descripción Obra	10095 - REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL
Localidad	0002.-Pob. Amatlán
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 11:00:00 a. m. del día 6 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 12:00:00 p. m. del día 2 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	\$2,260,904.03	45 días
2	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$2,279,298.84	45 días
3	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	\$2,293,168.13	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	\$2,260,904.03	DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 03 /100 M.N.	45

Firmas



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.

C. JAVIER ZAPATA HERNÁNDEZ

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

C. LUIS FELIPE GARCÍA ROSIQUE

JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

Firmas

Javier zapata Hernandez

Carlos Felipe Garcia Rosique

Juan Gabriel Montejo Morales

*DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES*

Jalpa de Méndez, Tabasco a 02 de mayo de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL, Localidad: 0002.-Pob. Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas referente a los trabajos de la obra: I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL, Localidad: 0002.-Pob. Amatitán

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24,30, fracción II, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.

1.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.

Artículo 24.- la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Artículo 30.- Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 44.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar acabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La rehabilitación de guarniciones y banquetas consistente en el trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico la demolición de la existente, corte del terreno natural, compactación de la superficie y relleno de las áreas indicadas, construcción de guarnición de concreto tipo piramidal sección 15x20x40 cm, banquetas con concreto $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ con pigmentación en color, construcción de rampa para minusválido y vehicular colocación de placa de discapacitados jardinería con diferentes plantas, renivelación de pozos de visita, acometida eléctrica y alumbrado público con colocación de postes cónicos metálicos, cableados y colocación de lámparas tipo led de 60 watts

MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

Economía:

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Invitación a cuando menos tres personas se evitarán estos procesos administrativos que influyen en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

Eficacia y Eficiencia:

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



9



trasparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3°, fracción I, 24,30, fracción II, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Invitación a cuando menos tres personas, para el programa de obra: I0095.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL, Localidad: 0002.-Pob. Amatitán

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$2,662,211.14** (Dos millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos once pesos 14/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurará al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.,



Aseguradora Insurgentes S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Insurgentes S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 12 de Mayo del 2022 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	10839-00596-5
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS
Beneficiario (s):	DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$786,794.60
Monto actual de la fianza:	\$786,794.60
Ramo / Tipo:	Administrativas / Anticipo
Fecha de expedición:	09/05/2022
Folio Consulta de este movimiento:	13AW-1E8C0NX-AFAJ
Versión para Imprimir:	<input type="button" value="Versión para imprimir"/>



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

OBRA: I0095.-REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

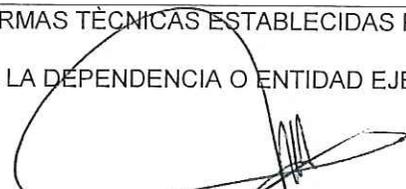
K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN LA RA EL RIO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE CON EQUIPO MOTOCONFORMADORA, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO.

002.- POB. AMATITAN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 16 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL: _____



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a 16-mar-22

Folio No.: DPADS/ /2022

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra OBRA:10095.-REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL, a ejecutarse en: 002.- POB. AMATITAN, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
10095	OBRA:10095.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	002.- POB. AMATITAN	2.54 KM	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 2,662,211.14

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

